

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: VICTOR JULIO ROMERO FORERO
Demandado: GONZALO RODRIGUEZ ESCOBAR
Radicado: 2018-00391

Previo a dar trámite a la liquidación de crédito aportada a folios 52 y 53 cd-1, el apoderado de la parte actora manifieste sí el extremo demandado ha efectuado algún abono a la obligación acá ejecutada, de ser así, en qué fechas y por qué valor.

Lo anterior teniendo en cuenta que en la referida liquidación no se incluyeron el total de los conceptos que comprende el capital respecto del cual se libró mandamiento de pago, ni se liquidaron los intereses de mora desde la fecha allí ordena.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

MCh

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

939b4470974b5f055d40003d3ac498d940f94224735e42f8b7fd677277619a4b

Documento generado en 30/10/2020 09:17:40 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>